

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CSJAR/PJ-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DEL POLO CAMISERO UNISEX PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE A CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

Ruc/código :	20505250401	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	S.M. TEXTIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:16:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sres Comité de Selección, se ha observado que en la experiencia del postor no estan bienes similares como venta de camisas, blusas, pantalones, sacos, chaquetas, etc, no se esta respetando la libre participación y solo se esta discriminado a todo tipo de confeccionista. Favor de añadir ello, ya que es un proceso de requerimiento de confección de prendas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria mediante el Oficio N°1656-2024-PER-UAF-GAD-CSJAR-PJ precisa que : Se acoge a la observación por lo que se procederá a modificar las EETT, debiendo decir ¿en el literal B del punto 10.1. Experiencia del Postor de la Especialidad: Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta o Comercialización de buzos, chalecos, camisetas deportivas, indumentaria deportiva, polo camisero, casacas, camisas, blusas, pantalones, sacos y chaquetas. Por lo tanto SE ACOGE LA OBSERVACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará con el siguiente texto en las bases integradas : "Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta o comercialización de buzos, chalecos, camisetas deportivas, indumentaria deportiva, polo camisero y casacas, camisas, blusas, pantalones, sacos y chaquetas.